



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

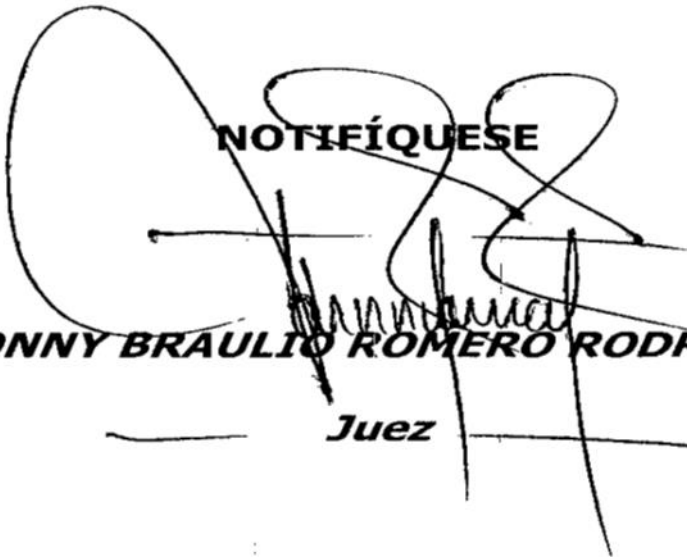
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00563
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar EPS

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que informe al juzgado, nombre, dirección física, correo electrónico y teléfonos del actual empleador del señor **SEBASTIAN ASPRILLA MINA** en caso de cotizar en calidad de dependiente.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dicha entidad, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

